

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 127/E
LAS CONDES, 17/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1115/E
LAS CONDES, 18/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14198 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 2039 de fecha 20/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de marzo de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14198, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14198 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TOLOZA TOLOZA AMELIA DEL CARMEN	86.540
2	GUERRERO FELIU SERGIO EMILIANO SEBA	5.700
3	SALINAS TREJO GLORIA DEL C	2.480
4	IRRIBARRA VILCHES BEATRIZ GABRIELA	14.657
5	ORELLANA ARANCIBIA MARIA ELENA	83.389
6	LASO AROCA PATRICIA GRACIELA	22.730
7	WACQUEZ NUNEZ RENE EDUARDO	11.790
8	HUERTA MUNOZ TERESA DEL CARMEN	3.020
9	ARROCET SUTTERLIN PATRICIA	35.291
10	MUNIZAGA ARRIAGADA BERTA ELIANA	30.320
11	PREISLER COATS INGRID FRIDA	91.800
12	GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA	1.016
13	CAMUS GUAJARDO DAVID RICARDO	4.389
14	DOTTE GODOY DORA DEL CARMEN	1.120
15	CAVIEDES SANGUINETTI SOLANGE LORENA	27.540
16	ARENAS JILBERTO MARIA SOLEDAD	3.092
17	SERGIO OMAR MELLADO DONOSO	7.170
18	MUNOZ BARAHONA JACQUELINE JESSICA	19.080
19	DIAZ CIFUENTES FRANCISCO JAVIER	151
20	SEPULVEDA FUENTES MARTINA DANIELA	6.250

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$457.525, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14198.

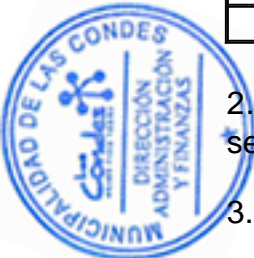
3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14198 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TOLOZA TOLOZA AMELIA DEL CARMEN	86.540
2	GUERRERO FELIU SERGIO EMILIANO SEBA	5.700
3	SALINAS TREJO GLORIA DEL C	2.480
4	IRRIBARRA VILCHES BEATRIZ GABRIELA	14.657
5	ORELLANA ARANCIBIA MARIA ELENA	83.389
6	LASO AROCA PATRICIA GRACIELA	22.730
7	WACQUEZ NUNEZ RENE EDUARDO	11.790
8	HUERTA MUNOZ TERESA DEL CARMEN	3.020
9	AROCET SUTTERLIN PATRICIA	35.291
10	MUNIZAGA ARRIAGADA BERTA ELIANA	30.320
11	PREISLER COATS INGRID FRIDA	91.800
12	GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA	1.016
13	CAMUS GUAJARDO DAVID RICARDO	4.389
14	DOTTE GODOY DORA DEL CARMEN	1.120
15	CAVIEDES SANGUINETTI SOLANGE LORENA	27.540
16	ARENAS JILBERTO MARIA SOLEDAD	3.092
17	SERGIO OMAR MELLADO DONOSO	7.170
18	MUNOZ BARAHONA JACQUELINE JESSICA	19.080
19	DIAZ CIFUENTES FRANCISCO JAVIER	151
20	SEPULVEDA FUENTES MARTINA DANIELA	6.250
TOTAL		457.525

